

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

23 de mayo de 1979

Núm. 27-I

PREGUNTA

Repoblación forestal en zonas arboladas quemadas.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada, doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a repoblación forestal en zonas arboladas quemadas, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Excmo. Sr.: María Victoria Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, de conformidad con los artículos 128 y 133, respectivamente, del Reglamento provisional del Congreso.

Antecedentes de las preguntas:

Con fecha 27 de septiembre de 1978 dirigí al Gobierno unas preguntas relativas a los incendios forestales, que fueron respondidas el 13 de noviembre (anterior Legislatura), limitándose de forma escueta a señalar la postura del Gobierno sobre los puntos que indicábamos, sin ninguna concreción ni matización sobre el tema, por lo que vuelvo a insistir sobre el mismo, esperando que en el plazo más breve posible se responda de forma más amplia y directa sobre las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Qué número y qué porcentaje de montes vecinales en mano común, respecto a los existentes, se han clasificado en los últimos tres años, incluyéndose el actual, y cuántos y en qué porcentaje quedan aún pendientes?

2.ª Dado que la mayoría de los incendios forestales, especialmente en los últimos años, son provocados, como señalaba en mi pregunta, desearíamos conocer cuántos expedientes de investigación de incendios se han abierto; qué porcentaje respecto a los que se consideran intencionados representan, y cuántas personas han sido declaradas responsables de éstos en los últimos tres años.

Resumiendo, ¿cuáles son los resultados de esa "coordinación" que se menciona genéricamente en la respuesta?

3.ª Mencionábamos en la pregunta nuestro deseo de que las campañas de propaganda preventivas fuesen más "eficaces", por lo que nos interesa conocer qué presupuesto se ha previsto para este respecto en 1979, duración de las campañas, forma en que se van a llevar a cabo, medios de comunicación que se van a utilizar, ámbito de difusión, etc.

4.ª ¿Qué criterios van a seguirse en los estudios de la política de precios de la madera quemada?

5.ª La quinta mención de nuestra anterior pregunta tenía tres vertientes: a) crediticia; b) control y fiscalización de la verdadera utilización de dichos créditos; c) sobre la imposición de una obligación "ineludible" de limpieza de montes, tanto públicos como privados.

En la respuesta del Gobierno tan sólo se hace mención al apartado a) (anterior Legislatura) y, por lo tanto, se pide respuesta de los dos restantes.

6.ª El Gobierno señala que están establecidos 1.249 puestos de servicio contra incendios en toda España, pero: a) ¿cuál es su localización? b) ¿qué criterios se han seguido para la misma?, y primordialmen-

te, c) ¿qué superficie forestal cubre por término medio cada puesto de servicio contra incendios?

Respecto a las actuales 120 cuadrillas-retén que funcionan, nos interesaría conocer todos y cada uno de los puntos señalados en el anterior apartado, así como también si existe incremento de las mismas en épocas de mayor posibilidad de que se originen incendios forestales.

7.ª Finalmente, nos interesaría conocer:

a) Si con el presupuesto de ICONA para el ejercicio 1979 podrá este organismo no sólo cubrir el actual déficit de zona arbolada repoblada respecto a la zona arbolada quemada, sino a la vez repoblar, para que por primera vez pueda hablarse de que existe verdaderamente repoblación forestal en los campos de nuestra nación, pues hasta ahora tan sólo se ha intentado, sin éxito, repoblar la cantidad devastada por el fuego.

b) También deseáramos conocer qué zonas y qué superficie serán repobladas en 1979.

c) ¿Qué criterio se sigue en cuanto a la repoblación forestal en España?

Madrid, 26 de abril de 1979.—María Victoria Fernández-España y Fernández-La-torre.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID